



DECRETO N° 0156

NEUQUÉN, 08 FEB 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 12484-M-08, originado en el Pase N° 435/08 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto la Cédula de Notificación, correspondiente a los autos caratulados: "**CARRASCO GUERRA DANIEL ESTEBAN Y OTROS C/MOVICOM S.A. S/ACCIÓN DE AMPARO**" (Expediente N° 265366/1), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para proceder a pagar los honorarios del Perito Psicólogo Gustavo Garriga Carranza, por la suma total de \$ 300.-;

Que por Pase N° 1097/08, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 5233;

Que por Pase N° 09/09, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado; adjuntando fotocopia de la sentencia correspondiente a los autos mencionados;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados "**CARRASCO GUERRA DANIEL ESTEBAN Y OTROS C/MOVICOM S.A. S/ACCIÓN DE AMPARO**" (Expediente N° 265366/1), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)**, en concepto de honorarios regulados a favor del Perito Psicólogo

